

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 6.785, tomo 868, libro 112, folio 129.

Finca número 6.772, tomo 868, libro 112, folio 89.

Finca número 4.556, tomo 1.047, libro 94, folio 61.

Finca número 6.414, tomo 1.069, libro 96, folio 125.

Todas las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.621.333 pesetas:

1. La cantidad de 13.490.000 pesetas por la 6.785.

2. La cantidad de 16.668.333 pesetas por la registral número 6.772.

3. La cantidad de 19.595.000 pesetas por la registral número 4.556-N.

4. La cantidad de 1.848.000 pesetas por la registral número 6.414, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.803.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Ángel Orozco Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con número 21/1992, por falta de imprudencia y lesiones, se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por término de treinta días, el bien embargado al condenado don Sergio Márquez Gavino que al final se detallará con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, rebajando en 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Las consignaciones deberán realizarse en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 400800078 002192.

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que se corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberán consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—El bien objeto de la subasta está en finca puesta en riego, término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad de la finca a subastar se encuentran en la Secretaría de este Juzgado al efecto de su examen por los postores.

Séptima.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Aun habiéndose acordado la notificación de señalamiento al ejecutado, para el caso de no poder realizarse al mismo de forma personal, será suplido por la publicación del presente edicto a los efectos de notificación del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Finca puesta en riego, sita en término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla, denominada «Entrecaminos», destinada a huerto familiar, de una

superficie de 5.375 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, Sección Bollullos de la Mitación, finca número 3.317, del folio 136, del tomo 364, del libro 69.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Jesús Ángel Orozco Torres.—52.721-E.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en edicto librado en fecha 2 de septiembre de 1998, relativo a los autos número 193/1997, instados por «Volkswagen Finance, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reino García, contra doña Isabel Fernández Parralejo, don Juan Fernández Alberto y doña Natividad Parralejo Parralejo, se reseñó por error el número 193/1998, en vez de 193/1997.

Y para corregir dicho error, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 10 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Beltra Cabello.—52.999.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 294/1996, seguido a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor López García, contra don Francisco Pino Vázquez y doña María Trujillano Medinilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la de 7.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta valoración, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 10 de febrero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se